



# LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 01/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **miércoles tres de mayo del año dos mil veintitrés, a las trece horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/34/2023	José Antonio García Arcocha.	La obstrucción al ejercicio de su cargo por parte del Presidente y la Secretaria Municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso; así como también, la omisión de inscribir sus manifestaciones verbales y por escrito en las actas de sesión de cabildo.
JDC/41/2023	Mario Martínez González y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-11/2023, emitido por el Consejo General del IEEPCO, respecto del nombramiento de autoridades comunitarias de la cabecera Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca.
JDC/64/2023	Faviola Escobar Morales.	El acuerdo de incompetencia y reencauzamiento dictado dentro del expediente CQDPCE/PES/06/2023, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias y Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
JDCI/16/2023	María de Jesús Sumano Hernández y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-479/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto a la calificación de la elección extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de la Reforma, Oaxaca.
JDCI/50/2023	Jorge Castañeda Miguel.	La omisión del Presidente Municipal de Santa María Jacatepec, Oaxaca, de tomarle protesta ley, así como de otorgarle su nombramiento como Agente de Policía de Nuevo Faisán; la negativa de la Secretaría de Gobierno, de expedirle su acreditación respectiva.

Lic. Rubén Ernesto Mendoza González  
Encargado de la Secretaría General del  
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/52/2023	Fologonio Hernández López.	La omisión y negativa de la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca, de expedirle la acreditación de Agente de Policía de la Comunidad "El Porvenir", Municipio de La Reforma, Oaxaca.
JNI/106/2022	Domingo Gustavo García Alcázar y otro.	El acuerdo IEEPCO-SNI-409/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto a la calificación de la elección autoridades del Ayuntamiento de San Mateo Piñas, Oaxaca.
JNI/34/2023	Noé Hernández Martínez.	El Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-467/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica la elección para concejales municipales del Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapam, Oaxaca.
JNI/36/2023	Simón García García.	El Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-467/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapam, Oaxaca.
JNI/67/2023	Carolina Ramos Cruz.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-437/2022, emitido por el Consejo General Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, respecto a la calificación de la elección extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Yavesía, Oaxaca.
RA/207/2022	Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional.	El oficio IEEPCO/DEPPPyCI/499/2022, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, dictado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas, y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Lic. Rubén Ernesto Mendoza González**  
Encargado de la Secretaría General del  
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.





## LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 06/2022 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **miércoles tres de mayo del año dos mil veintitrés, a las trece horas**, por lo que el listado de asuntos anteriormente publicado se complementará con los asuntos siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDCI/08/2023	Hugo Carlos Martínez Martínez y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, Oaxaca.
JDCI/11/2023	Adelfo Cruz Vázquez.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-448/2022, por medio del cual se declaró como jurídicamente válida la elección ordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, Oaxaca.

**Lic. Rubén Ernesto Mendoza González**  
Encargado de la Secretaría General del  
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.